



## ÍNDICE

---

Baden-Württemberg. El primer examen jurídico de estado; el referendario. La base legislativa federal de la ley del 13 de junio de 1955: El art. 2º del "Gerichtsverfassungsgesetz" del 27 de enero de 1877; la idoneidad para ser admitido en la magistratura y la idoneidad para ser habilitado al ejercicio de la abogacía (art. 1º de la "Rechtsanwaltsordnung" del 23 de mayo de 1878): unitariedad de los requisitos. La reglamentación regional: extensión de la unitariedad también a los empleos administrativos; el principio de la educación unitaria del "jurista pleno" (Volljurist), sus críticos y su abandono solamente parcial en el Land Nordrhein-Westfalen. La oficina regional para los exámenes jurídicos y su doble constitución: razón de su duplicidad (el carácter diverso de los dos exámenes de estado). Principales presupuestos y requisitos para la admisión al primer examen jurídico de estado. El "curriculum" de los estudios académicos. El primer examen jurídico de estado. El "referendario".

III. El tirocinio y la solución de sus dos problemas fundamentales: el derecho a desarrollar el tirocinio y la situación económica del practicante. Falta de solución alguna en nuestro vigente ordenamiento italiano. El servicio preparatorio: cómo se resuelve en él el problema fundamental del derecho a desplegar el tirocinio. Un diálogo del siglo XVI de Francesco Sansovino y una página de Piero Calamandrei. El servicio preparatorio como relación de empleo público o como relación de servicio público, y como derecho subjetivo o como interés ocasionalmente protegido: importancia más dogmática e hipotética que sociológica y actual de ambas cuestiones. Garantía de igualdad y de imparcialidad proveniente de la naturaleza del órgano al cual se atribuye la potestad de decidir sobre la demanda de admisión al servicio preparatorio y de proveer a la vigilancia personal del admitido. El servicio preparatorio como relación de servicio público provisional entre el Land y el practicante; la vigilancia objetiva sobre éste. La situación económica del practicante (las "contribuciones de

I. Esquema de reforma del ordenamiento de las profesiones de abogado y procurador. Problema del tirocinio profesional. Insuficiencia del "Esquema" en lo que respecta a la necesaria reforma del tirocinio. Los problemas de la efectividad del derecho a desplegar la práctica profesional y de la situación económica del practicante. Una reciente ley alemana sobre el ordenamiento de los estudios y del tirocinio jurídicos. 1

II. La base legislativa federal alemana en materia de estudios jurídicos y de tirocinio, y la reciente legislación del 22

50

mantenimiento" y su naturaleza jurídica: si constituyen objeto de una "pretensión jurídica" del referendario). La vía italiana para resolver los dos problemas fundamentales, el jurídico y el económico, del tirocinio: una vieja propuesta de Piero Calamandrei. Desarrollo, modalidades y finalidades del tirocinio en las diversas etapas del "servicio preparatorio". El desenvolvimiento del tirocinio: garantías de su seriedad (atestados e informes de servicio, trabajos de prueba, comunidades de trabajo).

IV. El "gran examen jurídico de Estado". El asesor y sus posibilidades de carrera. El "gran examen de Estado"; la solicitud de admisión y las condiciones de admisibilidad. Las pruebas escritas y las pruebas orales. De asesor a juez, abogado, notario o funcionario administrativo. 109

V. Necesaria reforma del ordenamiento universitario italiano, en concomitancia con la del tirocinio. La evolución de la organización de los estudios jurídicos en Alemania de los siglos XV y XVI hasta nuestros días y nuestro secular retardo. Críticas al sistema universitario. Tirocinio profesional en Alemania con anterioridad a la segunda mitad del siglo XVIII. La reforma de Federico el Grande, ideada por Grosskanzler Samuel von Cocceji, en los orígenes de la evolución germánica en la organización de los estudios y del tirocinio jurídico. Las tristes plagas de los exámenes especiales y de la exclusividad de las explicaciones *ex cathedra* en las facultades jurídicas italianas: escuelas, no de actividad, sino de inercia. Universidad de cátedras y Universidad de institutos. Experiencias de vida universitaria alemana. Críticas y movimientos de reforma en Alemania; su planteamiento y significado en relación con los problemas tratados en el presente estudio. 130

VI. Críticas y remedios: recapitulación. Recapitulación de las críticas y de los remedios proponibles en materia de tirocinio. Profesión libre, no profesión privilegiada: reflejos constitucionales del problema económico-social del tirocinio. Críticas y remedios en materia de enseñanza universitaria. Tesis doctoral y licencia profesional. 197